



Equipo Pastoral
Colegio San Marcos
pastoralcsm@colegiosanmarcos.cl
Compendio del Catecismo de la
Iglesia Católica, www.vatican.va



Datos

Cristo, médico del alma y del cuerpo, instituyó los sacramentos de la Penitencia y de la Unción de los enfermos, porque la vida nueva que nos fue dada por Él en los sacramentos de la iniciación cristiana puede debilitarse y perderse para siempre a causa del pecado. Por ello, Cristo ha querido que la Iglesia continúe su obra de curación y de salvación mediante estos dos sacramentos.

Boletín Formativo

Pastoral Colegio San Marcos

www.colegiosanmarcos.cl

La Unión de los Enfermos, Sacramento de Curación

La compasión de Jesús hacia los enfermos y las numerosas curaciones realizadas por él son una clara señal de que con él había llegado el Reino de Dios y, por tanto, la victoria sobre el pecado, el sufrimiento y la muerte. Con su pasión y muerte, Jesús da un nuevo sentido al sufrimiento, el cual, unido al de Cristo, puede convertirse en medio de purificación y salvación, para nosotros y para los demás.

El sacramento de la Unción de los enfermos lo puede recibir cualquier fiel que comienza a

encontrarse en peligro de muerte por enfermedad o vejez. El mismo fiel lo puede recibir también otras veces, si se produce un agravamiento de la enfermedad o bien si se presenta otra enfermedad grave. La celebración de este sacramento debe ir precedida, si es posible, de la confesión individual del enfermo.

El sacramento de la Unción confiere una gracia particular, que une más íntimamente al enfermo a la Pasión de Cristo, por su bien y por el de toda la Iglesia, otorgándole fortaleza,

paz, ánimo y también el perdón de los pecados, si el enfermo no ha podido confesarse. Además, este sacramento concede a veces, si Dios lo quiere, la recuperación de la salud física. En todo caso, esta Unción prepara al enfermo para pasar a la Casa del Padre.

La celebración del sacramento de la Unción de los enfermos consiste esencialmente en la *unción* con óleo, bendecido si es posible por el obispo, sobre la frente y las manos del enfermo

Penitencia, Sacramento de Curación

Este sacramento es llamado sacramento de la Penitencia, de la Reconciliación, del Perdón, de la Confesión y de la Conversión.

Puesto que la vida nueva de la gracia, recibida en el Bautismo, no suprimió la debilidad de la naturaleza humana ni la inclinación al pecado (esto es, la concupiscencia), Cristo instituyó este sacramento para la conversión de los bautizados que se han alejado de Él por el pecado.

El Señor resucitado instituyó este sacramento cuando la tarde de Pascua se mostró a sus Apóstoles y les dijo: «Recibid el Espíritu Santo. A quienes per-

donéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos» (Jn 20, 22-23).

Cristo confió el ministerio de la reconciliación a sus Apóstoles, a los obispos, sucesores de los Apóstoles, y a los presbíteros, colaboradores de los obispos, los cuales se convierten, por tanto, en instrumentos de la misericordia y de la justicia de Dios. Ellos ejercen el poder de perdonar los pecados *en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*.

Los efectos del sacramento de la Penitencia son: la reconciliación con Dios y, por tanto, el perdón de los pecados; la re-

conciliación con la Iglesia; la recuperación del estado de gracia, si se había perdido; la remisión de la pena eterna merecida a causa de los pecados mortales y, al menos en parte, de las penas temporales que son consecuencia del pecado; la paz y la serenidad de conciencia y el consuelo del espíritu; el aumento de la fuerza espiritual para el combate cristiano.

